



CONTRATOS MES DE
OCTUBRE-2021

Unidad Técnica Municipal (UTM)

MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD La Virtud, Lempira





INVERSIONES SERRANO
 RTN. 13121991002170
 LA VIRTUD, LEMPIRA, HONDURAS C.A.
 TEL.96108003

CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A de CV Representado por JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA con RTN No 13121991002170 con domicilio en Barrio el Centro del Casco Urbano

La Virtud Lempira que se denominara Arrendador y por otra parte como Arrendatario Sr: Arnulfo Rodríguez Escobar quien es Alcalde Municipal
 Con identidad No 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el

cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: retro-volqueta
 Equipo que será utilizado en el proyecto

Excavación para bases y relleno de mangas y cinco viajes de piedra para las mangas de puente sobre quebrada el purgator
 CLAUDIA SEGUNDA (PRECIO) Atdea La Cuesta

El precio por arrendamiento del equipo será de mil lempiras (Lps 1000.00) por hora trabajada. Y 500.00 por Volquetada.

CLAUSULA TERCERA (Transporte LoW Boy Rodaje) Lps _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario. el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera.

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al finalizar la obra

2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.

3. El tiempo real de trabajo del equipo fue de (horas o viajes) 29 hrs x precio por hora 1000.00 hrs Y 32 viajes de material selecto. Y 5 viajes de piedra.

Saldo Total:	Anticipo:	Saldo:
<u>57,500.00</u>		

CLAUSULA QUINTA: (Demora en proyecto O retraso en pago del arrendatario)

1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagar _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de mora.

- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo minimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

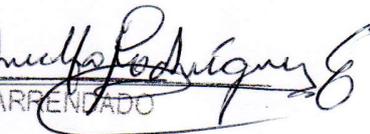
El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en municipio o (Aldea)

Ca Virtud Lempira a los 30 días del mes de julio del año 2021


ARRENDATARIO



ARRENDADO




INVERSIONES SERRANO
RTN. 13121991002170
LA VIRTUD, LEMPIRA, HONDURAS C.A
TEL.96108003

CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A de CV Representado por JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA con RTN No 13121991002170 con domicilio en Barrio el Centro del Casco Urbano

La Virtud Lempira que se denominara Arrendador y por otra parte como Arrendatario Sr: Arnulfo Rodriguez quien es Alcalde Municipal
Con identidad No 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: retro-volqueta
Equipo que será utilizado en el proyecto Reparación de derrumbe en carretera hacia la parte alta de la Cuesta ocasionado por intensas lluvias

CLAUSULA SEGUNDA (PRECIO)

El precio por arrendamiento del equipo será de mil lempiras (Lps 1,000.00 por hora trabajada. Y lps 500.00 por volquetada

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera.

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al finalizar la obra
2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
3. El tiempo real de trabajo del equipo fue de (horas o viajes) 20hrs x precio por hora de retro Y 40 volquetadas.

Saldo Total :

40,000.00

Anticipo: _____

Saldo: _____

CLAUSULA QUINTA: (Demora en proyecto O retraso en pago del arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagar _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de mora.

- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en municipio o (Aldea)

La Virtud a los 13 días del mes de septiembre del año 2021









INVERSIONES SERRANO
 RTN. 13121991002170
 LA VIRTUD, LEMPIRA, HONDURAS C.A
 TEL.96108003

CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A de CV Representado por JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA con RTN No 13121991002170 con domicilio en Barrio el Centro del Casco Urbano La Virtud Lempira que se denominara Arrendador y por otra parte como Arrendatario Sr: Arnulfo Rodríguez Escobar quien es Alcalde Municipal Con identidad No 1312-1954-00135 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: retro-volqueta
 Equipo que será utilizado en el proyecto Balastreo parcial de carretera del morral hacia el puente del rio Walwis afectado por las intensas lluvias

CLAUSULA SEGUNDA (PRECIO)

El precio por arrendamiento del equipo será de mil lempiras (Lps 1,000.00) por hora trabajada. y 500.00 por volquetada

CLAUSULA TERCERA (Transporte LoW Boy Rodaje) Lps _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera.

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al finalizar la obra
2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
3. El tiempo real de trabajo del equipo fue de (horas o viajes) 12 hrs x precio por hora 1000.00 lps y 26 viajes de volqueta

Saldo Total : <u>25,000.00</u>	Anticipo:	Saldo:
-----------------------------------	-----------	--------

CLAUSULA QUINTA: (Demora en proyecto O retraso en pago del arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagar _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de mora.

2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo minimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

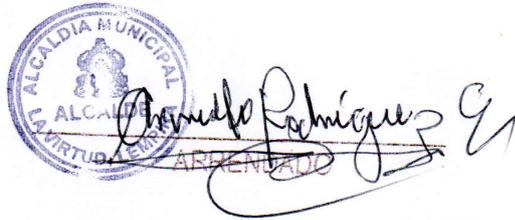
El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en municipio o (Aldea)

La Virtud Lempira a los 29 días del mes de Septiembre del año 2021





CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.

Cel : 9826-5446, 9823-6003
email:
comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por CARLOS MELENDEZ con RTN No 13129008190101 y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 7372-7954-00755 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: _____ el equipo será utilizado en el proyecto: Reparación De Carreteras en las Aldeas De Cacahuatal - San Jose - Catulaca - La Trinidad.

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G			
PATROL 140H	47 Horas	2,250.00	92,250.00
TRACTOR D6D			
TRACTOR D6G	17 Horas	2,250.00	38,250.00
RETRO 416E			
RETRO 420D			
VIBRO	78 Horas	1,300.00	23,400.00
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS			
TOTAL GENERAL			153,900.00

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación _____
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
- 3) El tiempo real de trabajo del Equipo fue (HORAS) 76 Horas x precio x Hora 2250 Tractor y Patrol Vibro 7,300.00

Saldo Total <u>753,900.00</u>	Anticipo _____	Saldo _____
----------------------------------	-------------------	----------------

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las clausulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

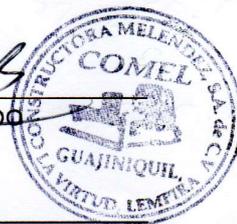
En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en Municipio o (aldea) La Virtud Lempira a los 18 días del mes de Octubre del año 2021



[Handwritten signature]
ARRENDATARIO

TESTIGO

[Handwritten signature]
ARRENDADO



TESTIGO